

La Pesca Deportiva en México

Fernando Rivera Alvarez

Secretaria de Pesca

México

El Presidente de México Lic. Miguel de la Madrid, ha dicho que nuestro país participa activamente en los foros internacionales con el ánimo de mantener y fortalecer los principios aceptados por la comunidad internacional y con un propósito invariablemente constructivo.

El Secretario de Pesca de México Lic. Pedro Ojeda Paullada, siguiendo con esta filosofía política, decide participar en este foro y por nuestro conducto les desea que esta 39a. Reunión del Instituto de Pesquerías del Golfo y el Caribe, sea todo un éxito y que sus deliberaciones y recomendaciones que de ella resulten sean en beneficio de los países de la región y de la actividad pesquera en general.

La cuestión fundamental que anima y orienta las relaciones pesqueras de México y otros países que explotan importantes volúmenes de recursos, es la reestructuración de sus pesquerías a partir del establecimiento de la zona económica exclusiva de 200 millas, que fue consagrada por la convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Hemos sido invitados a participar en esta reunión con el tema de la pesca deportiva en México. En estricto sentido, existe un vínculo muy estrecho entre la pesca deportiva y el turismo y este foro representa una gran oportunidad para dar a conocer los principios de conservación y racional aprovechamiento de los recursos vivos, que lleva el Gobierno Mexicano y servirá también, para discutir y analizar conjuntamente los asuntos relacionados con ambas actividades, no sólo en el Golfo de México y el Caribe, sino en todo el litoral de la República.

Por lo que toca específicamente a la pesca deportiva, México se ha dado una de las legislaciones más avanzadas del área y cuenta en la actualidad con leyes y reglamentos que norman su actividad, reservándose el derecho de otorgar los permisos para la práctica deportiva y comercial.

El diciembre de 1983, el Congreso de la Unión aprobó unas reformas al artículo 10 de la ley federal para el fomento de la pesca, enviada por el ejecutivo, en la que se reserva a la pesca deportiva una franja de 50 millas náuticas únicamente para la captura de pesca deportiva y en la que no se pueden explotar, desde el punto de vista de pesca comercial, las especies denominadas: marlin, pez vela, sabalo, pes gallo, pes espada y dorado.

Asimismo, el propio artículo señala que se otorgaran permisos fuera de esta franja, exclusivamente a flotas de bandera Mexicana, siempre y cuando se disponga de un volumen adecuado de tales especies para la pesca deportiva; es decir, el Gobierno Mexicano otorga una muy alta prioridad a esta actividad reservando, dentro de las primeras 50 millas náuticas a lo largo de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial, su aprovechamiento sólo para la pesca deportiva, y fuera de ella, de 50 a 200 millas náuticas, condiciona la captura comercial a la disponibilidad de un volumen adecuado de especies para la pesca deportiva y únicamente a embarcaciones de bandera nacional.

Sobre este último punto, la legislación Mexicana concede una gran relevancia a la investigación y prospección pesquera, señalándole la responsabilidad de esta actividad al Instituto Nacional de Pesca para hacer las investigaciones que requieran y derivadas de ellas, formular las

recomendaciones del caso para el óptimo aprovechamiento de potencial pesquero.

Por otro lado, en Junio de 1984 se expidió el reglamento del artículo 10 de la misma ley, en lo relativo a la captura incidental de especies reservadas a la pesca deportiva, realizada con motiva de la pesca comercial, en el cual tiende a proteger la actividad turístico-deportiva, prohibiendo dentro de las 50 millas el uso de redes agalleras de más de 2000 mt. de largo y, en el litoral del Pacífico, el uso del arte denominado "palangre de deriva" o línea larga (long line) de y cuidando, la Secretaría de Pesca, que por ningún motivo la pesca comercial de estas especies exceda a su máximo rendimiento sostenible.

Como se puede observar la Secretaría de Pesca ha sido sumamente cuidadosa de estas cuestiones y es por eso que le da mayor importancia a uno de los recursos más valiosos con los que cuenta, que es la pesca deportiva y su relación con la actividad turística.

El Gobierno de México está perfectamente consciente de la actividad relevante y el enorme potencial que representa el turismo y su desarrollo alrededor de la pesca deportiva. Esa es una de las razones por las que ha promovido la creación de infraestructura en los polos de desarrollo turístico. En el caso del Caribe Mexicano destacan por su importancia Cancun, Cozumel, Chetumal, Isla Mujeres, Tulum, Xel-ha y Akumal por mencionar sólo unos cuantos; sabemos que al país ingresan anualmente 500,000 visitantes extranjeros en busca de la pesca deportiva, además de los 100,000 de procedencia nacional; tenemos conocimiento que en el país hay 14,000 lanchas de pesca deportiva, entre las nacionales y extranjeras; sabemos que se llevan anualmente más de 120 torneos de pesca deportiva en promedio y que actualmente México cuenta con 119 records mundiales registrados en 22 especies deportivas, en especial de las llamadas "picudos".

Las autoridades pesqueras Mexicanas han tomado todas estas medidas y muchas otras más, entre las que destaca la creación del "Comité Técnico-Consultivo para la Pesca Deportiva" a nivel nacional y ha venido instalando comités regionales con la participación directa de la Secretaría de Turismo, asociaciones de prestadores de servicios turísticos, investigadores de los Centros de Estudio y de investigación científica, universidades y también con la participación de los gobiernos de los estados y municipios.

En lo que se refiere a la organización y capacitación, se han realizado instructivos y publicaciones sobre la pesca deportiva y al mismo tiempo se han fortalecido las asociaciones, agrupaciones y organizaciones de prestadores de servicios turísticos.

En Julio de este año se creó el Instituto Mexicano de Pesca Deportiva, A.C., el cual atiende las necesidades de dicha actividad y conjuntamente con instituciones elabora programas tendientes a favorecer su desarrollo y propiciar inversiones para la industria turística y pesquera.

Como resultado de la IX Reunión "Mexus Gulf Caribbean" celebrada en 1984 en la ciudad de Cancun, se establecieron acuerdos internacionales entre la Secretaría de Pesca y el U.S. Departamento de Comercio para iniciar el "Programa Cooperativo de Marcaje y Liberación de Especies Reservadas a la Pesca Deportiva."

Este programa de marcaje y su análisis fueron iniciados con la participación directa de los pescadores deportivos; el centro de investigaciones regionales del estado de Quintana Roo; la Secretaría de Pesca; la National Marine Fisheries

Services U.S. y alumnos del Centro de Estudios Tecnológicos del Mar. Hasta la fecha ya se cuenta con un volumen considerable de piezas recapturadas que cuentan con marcaje, tanto en el Golfo de México como en el Pacífico.

Señoras y Señores participantes de la 39a. Reunion del Instituto de Pesquerias del Golfo y el Caribe: ¡En materia de pesca deportiva y turismo, México sigue – Avanzando con pasos firmes!